



Ministerio de Agricultura y Ganadería
Quito-Ecuador

047

EL MINISTRO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

CONSIDERANDO

- 1.-) Por requerimientos institucionales y para la buena marcha del Portafolio a mi cargo, el ex Ministro de Agricultura y Ganadería, mediante acuerdo Nro 322 de 28 de Noviembre de 2002, dispuso que el Dr. Rafael Villamar Villamar, Asesor Jurídico del SESA asuma temporalmente las funciones de Director de la Dirección de Asesoría Jurídica de este Ministerio a partir del 29 de Noviembre de 2002, mismo que fuera publicado en el Registro Oficial Nro. 734 de 30 de Diciembre de 2002.
- 2.) Que mediante acción de personal Nro.0474 de 17 de Marzo de 2002 , se ha designado a la Dra. Noemí Gálvez A., Directora de Asesoría Jurídica de este Ministerio

En uso de sus atribuciones legales y reglamentarias

ACUERDA


Art. 1) Dejar sin efecto el Acuerdo Nro. 322 promulgado por este Portafolio el 28 de Noviembre de 2002, y publicado en el Registro Oficial Nro 734 de 30 de Diciembre de 2002.

Art. 2.) Agradecer los servicios prestados por el Dr. Rafael Villamar, como Director de Asesoría Jurídica, disponiendo se reincorpore a sus funciones de Asesor Jurídico del SESA.

Dado en el Distrito Metropolitano de la ciudad de San Francisco de Quito a

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE.

28 MAR. 2003


Dr. Luis Macas Ambulidí
MINISTRO DE AGRICULTURA Y GANADERIA.